



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/mcn.

PUENTE ALTO,

08 JUL 2014

EX. N° 980

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 255, del 23 de junio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite la boleta de honorarios N°805, de fecha 12 de mayo del 2014, por la suma de \$ 222 222- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), correspondiente a Reclamo de ilegalidad 5-13 Waldo Acuña Baltierra contra Municipalidad de Puente Alto.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con doña Gladys Rodríguez Silva, Procurador del Número Corte de Apelaciones de San Miguel, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N°805, de fecha 12/05/14 por la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215 22.12.005.001.001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN COBINA-POWERS
ALCALDE